



NOTA INFORMATIVA

Abril 055/2013

Acuerdo que regula la organización
y funcionamiento interno del
Instituto Nacional del Emprendedor

 NATERA

Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 15 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor” (el “Acuerdo”), mismo que entrará en vigor el día de mañana.

El pasado 14 de enero de 2013 fue publicado en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía”, instrumento por virtud del cual fue creado el Instituto Nacional del Emprendedor (el “INADEM”) con el objeto de instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.

Conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio de dicho instrumento, la emisión de las disposiciones regulatorias del INADEM fue encargada a la Secretaría de Economía¹.

En virtud de lo anterior, con el propósito de que el INADEM cuente con un marco regulatorio que permita una eficaz y eficiente gestión administrativa, mediante el Acuerdo publicado el día de hoy se da a conocer el instrumento por virtud del cual se regulará la organización y funcionamiento interno de dicho instituto.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Cabe resaltar que conforme al Decreto, la SE contaba con un plazo de 30 días naturales para emitir las disposiciones que regulasen el funcionamiento del Instituto Nacional del Emprendedor.